

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043-2025-A/MDSF.

San Fernando, 12 de marzo 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

VISTO:

La Carta N° 002-2025-OEC/MDSF, de fecha 11 de marzo 2025, mediante la cual el Órgano Encargado de las Contrataciones, alcanza las Bases SIE N° 001-2025-MDSF/OEC I CONV.; Informe N° 070-2025-GM/MDSF, de fecha 12 de marzo 2025, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, especifica los requisitos para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.

Que, el Artículo 43°, numeral 43.1 del citado Reglamento establece que, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Así mismo en el numeral 47.1 del Artículo 47° del referido Reglamento, menciona: los documentos del Procedimiento de Selección: **Adjudicación Simplificada**. del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. (...) numeral 47.4 Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2025-A/MDSF, de fecha 10 de marzo 2025, se **Autorizó**, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la conducción del Procedimiento de Selección referente a la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDSF/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) para la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CON CUI N° 2632400; con monto estimado de: S/.77,903.00 (Setenta y Siete Mil Novecientos Tres con 00/100 Soles),

Que, mediante Carta N° 002-2025-OEC/MDSF, de fecha 11 de marzo 2025, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando, solicita a la Gerencia Municipal la Aprobación de BASES: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDSF/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) para la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CON CUI N° 2632400; con un importe estimado de: S/.77,903.00 (Setenta y Siete Mil Novecientos Tres con 00/100 Soles),

Que, la Gerencia Municipal mediante informe N° 070-2025-GM/MDSF, de fecha 12 de marzo 2025, alcanza a la Alcaldía el Expediente y solicita mediante Acto Resolutivo; la aprobación de las Bases **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDSF/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) para la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CON CUI N° 2632400; con un importe estimado de: S/.77,903.00 (Setenta y Siete Mil Novecientos Tres con 00/100 Soles),

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, las BASES: **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2025-MDSF/OEC- PRIMERA CONVOCATORIA**, PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 Kg) para la ejecución de la Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE PRINCIPAL PERLA MAYO EN LA LOCALIDAD DE PERLA MAYO, DEL DISTRITO DE SAN FERNANDO DE LA PROVINCIA DE RIOJA DEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN” CON CUI N° 2632400; con un importe estimado de: S/.77,903.00 (Setenta y Siete Mil Novecientos Tres con 00/100 Soles),

Artículo Segundo. - **Autorizar** la convocatoria del Proceso de Selección a través del Sistema electrónico de adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE, del Organismo Superior de las Contrataciones del Estado -OSCE. En estricta aplicación de la normativa aprobada mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo Tercero. - **Notificar** la presente Resolución a la oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial en su calidad de **Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Fernando**, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. – **Remítase** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Presupuesto y Planeamiento y demás áreas competentes para conocimiento y fines.

Artículo Quinto. - **Encargar** al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 61059574

- Gerencia Municipal
- Abastecimiento- OEC/MDSF.
- Presupuesto
- GDTE.
- PTE.
- Archivo.